

## ACTA DE SESION CONTINUADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ADMISION, SUBSANACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MIGRACIONES-1**  
**EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACIÓN DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELÉCTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL PARA USO DOMÉSTICO, TELÉFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2427404**

En Lima, siendo las 16:30 horas del día 05 de junio del 2024, en la sede de la Superintendencia Nacional de Migraciones, sito en Av. España N° 734 - Breña, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Formato 04 N° 04-2024-CS**, de fecha 09/04/2024, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Verificación de presentación de ofertas.
2. Admisión de ofertas.
3. Subsanación de las ofertas.
4. Evaluación de ofertas.

Se desarrolló de la siguiente manera:

### 1. PRESENTACION DE OFERTAS

De acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en la **Adjudicación Simplificada N° 004-2024-MIGRACIONES-1**, en adelante el "Procedimiento", presentaron ofertas (electrónica) trece (13) postores, las mismas que son descargadas según se detalla:

N°	POSTORES
1	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.
2	CONSORCIO PUEBLO LIBRE
3	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L. - GOLDSTEEL CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.C.
4	GRUPO CONSTRUCTORES MEZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO CONSTRUCTORES MEZA S.A.C.
5	CONSORCIO JOAQUIN
6	EL CONSORCIO ORION
7	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.
8	CRISANTE EIRL
9	CONSORCIO EJECUTOR LORETO
10	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL
11	ZAMIR G-I E.I.R.L.
12	CONSORCIO C R
13	CONSORCIO BICENTENARIO

Fuente: SEACE

## 2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de la documentación exigida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

De la revisión de las ofertas, los postores que son admitidos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	POSTORES	ESTADO
1	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	No Admitida
2	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	Admitida
3	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L. - GOLDSTEEL CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.C.	No Admitida
4	GRUPO CONSTRUCTORES MEZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO CONSTRUCTORES MEZA S.A.C.	No Admitida
5	CONSORCIO JOAQUIN	Admitida
6	EL CONSORCIO ORION	Admitida
7	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	No Admitida
8	CRISANTE EIRL	Admitida
9	CONSORCIO EJECUTOR LORETO	No Admitida
10	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	Admitida
11	ZAMIR G-I E.I.R.L.	Admitida
12	CONSORCIO C R	No Admitida
13	CONSORCIO BICENTENARIO	No Admitida

\*Según lo descrito en el Anexo N° 01

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE, se verifico si corresponde realizar la corrección de errores aritméticos del monto de las ofertas admitidas:

N°	POSTORES	FACTOR DE EVALUACION: PRECIO	
		Monto consignado en la oferta sumado (soles)	Monto verificado sumado (soles)
1	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	S/ 715,806.35	No se advierte error aritmético <b>No exonerado del IGV</b>
2	CONSORCIO JOAQUIN	S/ 873,881.39	No se advierte error aritmético <b>No exonerado del IGV</b>
3	EL CONSORCIO ORION	S/ 673,500.00	No se advierte error aritmético <b>Exonerado del IGV</b>
4	CRISANTE EIRL	S/ 771,480.16	No se advierte error aritmético <b>No exonerado del IGV</b>
5	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	S/ 656,067.22	Se advierte error aritmético, se recalcula subtotales, sin variación <b>Exonerado del IGV</b>
6	ZAMIR G-I E.I.R.L.	S/ 659,998.00	Se advierte error aritmético, se recalcula subtotales, con variación en el monto ofertado: <b>S/ 659,998.00</b> <b>Exonerado del IGV</b>

## 3. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a aplicar los factores de evaluación a fin de otorgar el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UM	N°	POSTOR	1. ADMISIÓN	2. FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN DEL 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE		PUNTAJE TOTAL	BENEFICIO DE LA EXONERACIÓN DEL IGV - LEY PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONIA
					DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MONTO TOTAL OFERTADO S/.	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	REMYPE	5%	CUMPLE	10%		
					ADMITIDA / NO ADMITIDA	100 Ptos							
Unico	EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACIÓN DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELÉCTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL PARA USO DOMÉSTICO, TELÉFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2427404	OBRA	2	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	ADMITIDA	S/715,806.35	91.65	SI	4.58	-	-	96.24	NO
			8	CRISANTE EIRL	ADMITIDA	S/771,480.16	85.04	SI	4.25	-	-	89.29	NO
			10	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	ADMITIDA	S/656,067.22	100.00	SI	5.00	-	-	105.00	SI
			5	CONSORCIO JOAQUIN	ADMITIDA	S/873,881.39	75.08	SI	3.75	-	-	78.83	NO
			6	EL CONSORCIO ORION	ADMITIDA	S/673,500.00	97.41	SI	4.87	-	-	102.28	SI
			11	ZAMIR GI E.I.R.L.	ADMITIDA	S/659,998.00	99.40	SI	4.97	SI	9.94	114.32	SI

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La evaluación consistió en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

En ese sentido, los integrantes del Comité de Selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la admisión y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos a la presente.

**Cristian Adrián Cutarma**  
**Tuanama**  
Primer Miembro Titular

**Luis Alfredo Andrade Flores**  
Presidente Titular

**Catherina Mariela Centeno**  
**Palomares**  
Segundo Miembro Titular



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MIGRACIONES-1

EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACIÓN DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELÉCTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL PARA USO DOMÉSTICO, TELÉFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD F", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2427404

DETALLE	1	2	3	4	5	6	7	8
	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L. - GOLDSTEEL CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.C.	GRUPO CONSTRUCTORES MEZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO CONSTRUCTORES MEZA S.A.C.	CONSORCIO JOAQUIN	EL CONSORCIO ORION	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	CRIBANTE EIRL
<b>2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>								
<b>2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA</b>								
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1).	NO CUMPLE (2).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (5).	CUMPLE (6).
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1).	NO CUMPLE (2).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (5).	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1).	NO CUMPLE (2).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (5).	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (2).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (5).	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (2).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (5).	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)  NEMRAL 11 DE LOS RTM / CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes para presente procedimiento de selección. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (3).	CUMPLE (4).	NO APLICA	CUMPLE
g) El precio de la oferta en S/ y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 715,806.06	S/ 715,806.35	S/ 708,835.33	S/ 795,340.39	S/ 873,881.39	S/ 673,500.00	S/ 795,340.39	S/ 771,480.16
	El Monto Ofertado, NO COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios: S/ 715,806.06 (se encuentra por debajo del Límite Inferior)	El Monto Ofertado, SI COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios.	El Monto Ofertado, SI COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios.	El Monto Ofertado, SI COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios.	El Monto Ofertado, SI COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios.	El Monto Ofertado, SI COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios.	El Monto Ofertado, SI COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios.	El Monto Ofertado, SI COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios.
<b>RESULTADO</b>	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA
Anexo N° 7 Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO

Mediante CARTA N° 002-2024-CS / AS-004-2024-1, de fecha 28/05/2024, el comité de selección solicitó al postor la subsanación de su oferta a través de la plataforma del SEACE, según el siguiente detalle:  
Respecto al Anexo N° 1, Declaración Jurada de Datos del Postor, ubicada en el folio 0000035 de su oferta, la misma que posee datos incongruentes, como el nombre del postor en el primer párrafo, no indica el número de la partida y número de asiento. Asimismo, los numerales 1 y 3 del anexo no consignaron lo solicitado en las bases.  
(1) Respecto al documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia de Poderes), ubicada en el folio 0000017, se encuentra incompleto, conteniendo solo la primera página del documento.  
Respecto al Anexo N° 2, Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, ubicado en el folio 000009, la cantidad de literales no coincide con lo solicitado en las bases.  
De la verificación realizada en la plataforma del SEACE el postor no realizó la subsanación solicitada según el plazo establecido.



- (7) En el punto 1.1.15.2 Condiciones de los Consorcios, del numeral 1.1, EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de Requerimiento Técnico Mínimo, Capítulo III de las bases, indica que: "[E]l porcentaje mínimo de participación es de 40%-[...] En tal sentido, se declara declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO EJECUTOR LORETO**.
- (8) Respecto al Anexo N° 1, Declaración Jurada de Datos del Postor, ubicada en el folio 5 de su oferta, la misma que posee datos incongruentes, con respecto a la vigencia de poderes, en referencia a los números de asiento. Mediantes CARTA N° 006-2024-CS / AS-004-2024-1, de fecha 28/05/2024, el comité de selección solicitó al postor la suscripción de su oferta a través de la plataforma del SEACE, según el siguiente detalle:
- De la verificación realizada en la plataforma del SEACE el postor realizó la suscripción solicitada según el plazo establecido.
- (9) Como se indica en el literal c) del numeral 60.2 del artículo 60° Subsección de las ofertas: "[...] La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.-] Es subsanable, pero para la presente admisión, no se procede con solicitar la suscripción, toda vez que, como se evidencia en el Anexo N° 6, el monto de la oferta no consignó el costo correspondiente a EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, por lo cual, **NO CUMPLE**. En tal sentido **no se admite** la oferta.
- (10) Como se indica en el literal c) del numeral 60.2 del artículo 60° Subsección de las ofertas: "[...] La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.-] Es subsanable, pero para la presente admisión, no se procede con solicitar la suscripción, toda vez que, como se evidencia en el Anexo N° 6, el monto de la oferta no consignó el costo correspondiente a EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, por lo cual, **NO CUMPLE**. En tal sentido **no se admite** la oferta.

**Cristian Adrian Cutarima**  
**Tuanama**  
 Primer Miembro Titular

**Luis Alfredo Andrade Flores**  
 Presidente Titular

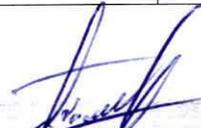
**Catherina Mariela Centeno**  
**Palomares**  
 Segundo Miembro Titular

Anexo N° 7	RESULTADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g) El precio de la oferta en \$/Y: Los precios unitarios, considerados en el último párrafo del literal b) del artículo 55 del Reglamento. El precio total de la oferta y los subítemes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	El Monto Ofertado, SI COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios.	El Monto Ofertado, SI COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios. Se realice la conciliación aritmética dentro de su estructura de costos	El Monto Ofertado, NO COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios. Se realice la conciliación aritmética dentro de su estructura de costos	El Monto Ofertado, NO COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios. Se realice la conciliación aritmética dentro de su estructura de costos	El Monto Ofertado, NO COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios. Se realice la conciliación aritmética dentro de su estructura de costos	El Monto Ofertado, NO COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios. Se realice la conciliación aritmética dentro de su estructura de costos	El Monto Ofertado, NO COINCIDE con el obtenido en la Verificación de Precios. Se realice la conciliación aritmética dentro de su estructura de costos
h) Formas de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en las que se consignó los integrantes, el representante común, y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE (7)	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE (9)	NO CUMPLE (10)	NO CUMPLE (10)	NO CUMPLE (10)
i) Formas de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en las que se consignó los integrantes, el representante común, y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE (7)	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE (9)	NO CUMPLE (10)	NO CUMPLE (10)	NO CUMPLE (10)
De conformidad con el numeral 4.5 del artículo 43 del Reglamento, el número máximo de consorcios es de tres (03) integrantes para presente procedimiento de selección. El porcentaje mínimo de participación de cada consorcio es de 20% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.	NO CUMPLE (7)	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE (9)	NO CUMPLE (10)	NO CUMPLE (10)	NO CUMPLE (10)

ANEXO N° 02  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MIGRACIONES-1

EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACIÓN DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELÉCTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL PARA USO DOMÉSTICO, TELÉFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD F", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2427404

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UM	N°	POSTOR	1. ADMISIÓN	2. FACTORES DE EVALUACIÓN			BONIFICACIÓN DEL 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE		PUNTAJE TOTAL	BENEFICIO DE LA EXONERACIÓN DEL IGV - LEY PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONIA	ORDEN DE PRELACIÓN	3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
					DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MONTO TOTAL OFERTADO SI,	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	REMYTE	5%	CUMPLE	10%	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
					ADMITIDA / NO ADMITIDA	100 Ptos						CUMPLE / NO CUMPLE				
Unico	EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACIÓN DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELÉCTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL PARA USO DOMÉSTICO, TELÉFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD F", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2427404	OBRA	2	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	ADMITIDA	S/715,806.35	91.65	SI	4.58	-	-	96.24	NO	4	CUMPLE	
			8	CRISANTE EIRL	ADMITIDA	S/771,480.16	85.04	SI	4.25	-	-	89.29	NO	5	-----	
			10	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHIA EIRL	ADMITIDA	S/656,067.22	100.00	SI	5.00	-	-	105.00	SI	2	NO CUMPLE	
			5	CONSORCIO JOAQUIN	ADMITIDA	S/873,861.39	75.08	SI	3.75	-	-	78.83	NO	6	-----	
			6	EL CONSORCIO ORION	ADMITIDA	S/673,500.00	97.41	SI	4.87	-	-	102.28	SI	3	CUMPLE	
			11	ZAMIR G-4 E.I.R.L.	ADMITIDA	S/659,998.00	99.40	SI	4.97	SI	9.94	114.32	SI	1	CUMPLE	

  
Cristian Adrian Cutarma  
Tuanama  
Primer Miembro Titular

  
Luis Alfredo Andrade Flores  
Presidente Titular

  
Catherina Mariela Centeno  
Palomares  
Segundo Miembro Titular

## ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MIGRACIONES-1  
EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACIÓN DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELÉCTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL PARA USO DOMÉSTICO, TELÉFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2427404

En Lima, siendo las 17:00 horas del día 05 de junio del 2024, en la sede de la Superintendencia Nacional de Migraciones, sito en Av. España N° 734 - Breña, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 04 N° 04-2024-CS, de fecha 09/04/2024, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Calificación de las ofertas.
2. Buena pro.

Se desarrolló de la siguiente manera:

### 1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a realizar la calificación de las ofertas admitidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas, de acuerdo al orden de prelación determinado en el sorteo electrónico, obteniendo el siguiente resultado:

Orden de prelación	POSTORES	Requisitos de Calificación				Estado
		A.1 Equipamiento estratégico	A.2 Formación académica del personal clave	A.3 Experiencia del plantel profesional clave	B Experiencia del postor en la especialidad	Descalificada/ Calificada
1	ZAMIR G-I E.I.R.L.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.			Cumple	Calificada
2	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL				No cumple	Descalificada*
3	EL CONSORCIO ORION				Cumple	Calificada
4	CONSORCIO PUEBLO LIBRE				Cumple	Calificada

\*No cumple con acreditar la experiencia en la especialidad, según lo detallado en el Anexo N° 03

### 2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De la evaluación económica y la puntuación obtenida de los postores se procede a OTORGAR LA BUENA PRO al postor ZAMIR G-I E.I.R.L., quien ha ofertado la suma total de S/ 659,998.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 soles).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En ese sentido, los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la de evaluación económica y otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo con el análisis efectuado.

**Cristian Adrián Cutarma**  
**Tuanama**  
Primer Miembro Titular

**Luis Alfredo Andrade Flores**  
Presidente Titular

**Catherina Mariela Centeno**  
**Palomares**  
Segundo Miembro Titular

**ANEXO N° 03  
AS-SM-4-2024-MIGRACIONES-1**

**EJECUCION DE LA OBRA RESPECTO A LA IOARR CONSTRUCCION DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACION DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL PARA USO DOMESTICO, TELEFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACION PUBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I, CON CODIGO UNICO N° 2427404**

**REQUISITO DE CALIFICACIÓN**

EXPERIENCIA DEL POSTOR											
ITEM unico		S/.	795,340.39					ANTIGÜEDAD	30/04/2014		
POSTOR		<b>CONSORCIO PUEBLO LIBRE M &amp; S PROYECTS S.A.C. DUAL DOOM S.A.C.</b>									
N°	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / FACTURA	FECHA	MONTO	% PARTICIPACION EN CONSORCIO	MONTO	CONTRATO	CONFORMIDAD	OBSERVACION		
	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL POLIDEPORTIVO VIRREY TOLEDO EN EL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA	CONTRATO N° 095-2018-MML-GA/SLC	13/09/2018	S/.	4,764,665.19	34.00%	S/.	1,619,986.16	SI	Res. Liquidacion	Ninguna
						S/.	<b>1,619,986.16</b>			<b>CUMPLE</b>	

Respecto a la Experiencia N° 01 - Mejoramiento del Servicio de seguridad ciudadana del Distrito de SJL, Si bien el postor adjunto Acta de recepcion de Obra de fecha 29 de marzo de 2021, por el monto de S/ 818,031.12; y copia de contrato N° 025-2020-GM/MDSJL, de fecha 09 de noviembre de 2020 por el mismo monto. Tambien el postor adjunta la Resolucion de Gerencia Municipal N° 196-2021-GM/MDSJL, de fecha 15 de noviembre de 2021, a traves del cual rectifica un error aritmetico resultado de la Resolucion de Gerencia Municipal N° 148-2021-GM/MDSJL, de fecha 22 de septiembre de 2021, por un monto de S/. 937,119.46.

Por lo tanto, el postor a efectos de acreditar la experiencia a traves del contrato N° 025-2020-GM/MDSJ, no adjunto los documentos a efectos de que este comite de selección pueda identificar de manera indubitable el monto total ejecutado de la obra, toda vez que no existe una correspondencia entre el monto señalado en dicho contrato y el señalado en la Resolucion de Gerencia Municipal N° 196-2021-GM/MDSJL, de fecha 15 de noviembre de 2021, en donde se determina una ampliacion y correccion aritmetica derivado de la Resolucion de Gerencia Municipal N° 148-2021-GM/MDSJL, documento último que no ha sido presentado

Respecto a la experiencia N° 2 Creacion de la Guarderia Municipal Urb Pando VIII del Distrito de San Miguel y la Experiencia N° 3 de la Obra Creacion de Local Multiusos en la Urbanizacion los Portales Javier Prado I- Etapa, estas No se encuentran no se encuentran consideradas como obras similares.

**ANEXO N° 03  
AS-SM-4-2024-MIGRACIONES-1**

**EJECUCION DE LA OBRA RESPECTO A LA IOARR CONSTRUCCION DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACION DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL PARA USO DOMESTICO, TELEFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACION PUBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I, CON CODIGO UNICO N° 2427404**

**REQUISITO DE CALIFICACIÓN**

POSTOR		CONSORCIO JOAQUIN 1 - LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L. 2 - CONSTRUCTORA ARQUITRABE SAC								
N°	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / FACTURA	FECHA	MONTO	% PARTICIPACION EN CONSORCIO	MONTO	CONTRATO	CONFORMIDAD	OBSERVACION	
1	CONSTRUCCION DE OBRA A SUMA ALZADA EDIFICIO MULTIFAMILIAR BIARRISTS 18 EN LA MOLINA - OBRA GRUESA Y ACABADOS	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	20/12/2017	S/. 1,170,895.97	100.00%	S/. 1,170,895.97	SI	Liquidación Economica Acta de Recepción y Conformidad de Obra	El postor a efectos de acreditar la experiencia adjunto Acta de Recepción y Conformidad de Obra y Liquidación Economica mas cada una de Facturas correspondiente a la valorización	
2	PROYECTO DE REMODELACION Y REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPUS DEL COLEGIO CAMBRIDGE - CHORRILLOS	CONTRATO DE OBRA	2/05/2018	S/. 694,718.59	100.00%	S/. 694,718.59	SI	Liquidación Economica Acta de Recepción y Conformidad de Obra	El postor a efectos de acreditar la experiencia adjunto Acta de Recepción y Conformidad de Obra y Liquidación Economica mas cada una de Facturas correspondiente a la valorización	
						<b>S/. 1,865,614.56</b>			<b>CUMPLE</b>	

Respecto a la Experiencia N° 03 , el postor adjunto CONTRATO N° 034-2022-MIGRACIONES -OAF, de fecha 30 de octubre de 2022, por la EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR EL PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO KASANI CIU: 2449468, donde se acredita la culminación de la obra. Vale precisar que dicho documento no acredita de manera indubitable y fehaciente el monto total ejecutado de la obra, toda vez que la referida acta de recepción determina la aplicación de un deductivo que se va a aplicar en la liquidación de la obra.

En ese sentido, la documentación presentada a para acreditar esta experiencia no permiten identificar de manera indubitable el monto total ejecutado de la obra, toda vez que no existe una correspondencia entre el monto señalado en dicho contrato y el señalado en el acta de recepción de obra donde se determino la aplicación de un deductivo en la liquidación de obra, documento último ( RJ N° 0297-2023-OAF) que no ha sido presentado por el Consorcio en su oferta para acreditar el requisito de calificación Experiencia en obras similares.

POSTOR		EL CONSORCIO ORION CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L. GRUPO MARREROS S.A.C.								
N°	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / FACTURA	FECHA	MONTO	% PARTICIPACION EN CONSORCIO	MONTO	CONTRATO	CONFORMIDAD	OBSERVACION	
1	CONSTRUCCION DE AMBIENE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIO AL PUBLICO CIU 2436621	CONTRATO N°006-2021-IN-OGIN	24/02/2021	S/. 753,409.32	100.00%	S/. 753,409.32	SI	Acta de Recepción de Obra	Ninguna	
2	EJECUCIÓN DE OBRA REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO CIU 2438685	CONTRATO N° 15-2019-JUS-PRONACEJ-UA	25/11/2019	S/. 855,260.12	10.00%	S/. 855,260.12	SI	Acta de Recepción de Obra	Ninguna	
						<b>S/. 1,608,669.44</b>			<b>CUMPLE</b>	

Respecto a la Experiencia N° 01 Y 02 , CONTRATO N°005-2021-IN-OGIN de fecha 27 de enero de 2021 , por laREMODELACION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION SERVICIO AL PUBLICO ,Por un monto de S/ 886,434.82, el postor adjunto a efectos de acreditar dicha experiencia el acta de recepción de obra de fecha 25 de junio de 2021, por un monto de S/ 886,434.82. No obstante a folio 46 y 47 el postor adjunto Constancia de Prestación N° 008-2022-IN-OGIN de fecha 04 de marzo de 2022, a través de la cual se establece que el monto total de la obra fue S/ 945,445.39. Vale precisar que dicho documento no acredita de manera indubitable y fehaciente el monto total ejecutado de la obra, toda vez que la referida constancia de prestación determina la aplicación o adicional del contratación aplicable a la obra

En ese sentido, la documentación presentada a para acreditar esta experiencia no permiten identificar de manera indubitable el monto total ejecutado de la obra, toda vez que no existe una correspondencia entre el monto señalado en dicho contrato y el señalado en el onstancia de Prestación N° 008-2022-IN-OGIN de fecha 04 de marzo de 2022, documento que no ha sido presentado por el Consorcio en su oferta para acreditar el requisito de calificación Experiencia en obras similares.

**ANEXO N° 03  
AS-SM-4-2024-MIGRACIONES-1**

**EJECUCION DE LA OBRA RESPECTO A LA IOARR CONSTRUCCION DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACION DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL PARA USO DOMESTICO, TELEFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACION PUBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I, CON CODIGO UNICO N° 2427404  
REQUISITO DE CALIFICACIÓN**

POSTOR		CRISANTE EIRL 20451961196								
N°	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / FACTURA	FECHA	MONTO	% PARTICIPACION EN CONSORCIO	MONTO	CONTRATO	CONFORMIDAD	OBSERVACION	
1	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI 165	CONTRATO 130-2016-GRA-SEDE SEDE CENTRAL -UPL	14/11/2016	S/.	1,035,435.22	90.00%	S/.	931,891.70	SI	Contrato y Resolución de Alcaldía N°546-2018- GRA/GR de Liquidacion de Obra.
							S/.	931,891.70		CUMPLE
POSTOR		INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL 20542434644								
N°	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / FACTURA	FECHA	MONTO	% PARTICIPACION EN CONSORCIO	MONTO	CONTRATO	CONFORMIDAD	OBSERVACION	
1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA DE LA IE FRANCISCO BOLOGNESI CIU 2487820	CONTRATO 001-2022-MPLP-TM	17/01/2022	S/.	987,155.49	80.00%	S/.	789,724.39	SI	Res. Liquidacion de Ejecución de Obra
							S/.	789,724.39		NO CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD
<p>Respecto a la experiencia referida al contrato N° 006-2016-MPLP-TM, es oportuno señalar que aludido contrato fue suscrito por la CONSTRUTORA Y CONSULTORA EL TEMPLO EIRL, y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO con fecha 19 de enero 2016.</p> <p>Sobre el particular, es oportuno indicar lo dispuesto por la DTN a través de su opinión N° 173-2019-DTN: En tanto la modificación de la denominación o razón social –según corresponda a la forma societaria- que adopte un proveedor, no involucre la creación de una nueva persona jurídica, este conservará la experiencia adquirida por las actividades realizadas bajo su anterior denominación o razón social, la misma que podrá emplear para participar en procesos de contratación con el Estado. En ese contexto, a efectos de demostrar tal variación y acreditar su experiencia, en el marco de un procedimiento de selección, dicho proveedor deberá presentar la documentación que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación o razón social.</p> <p>En ese sentido, para que este comité dea por válida dicha experiencia, el postor debió adjuntar algún documento que acredite que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación o razón social.</p> <p>Vale precisar que no es función de este comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, ni precisar contradicciones o imprecisiones</p>										

**ANEXO N° 03  
AS-SM-4-2024-MIGRACIONES-1**

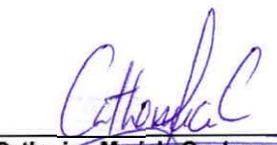
**EJECUCION DE LA OBRA RESPECTO A LA IOARR CONSTRUCCION DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACION DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL PARA USO DOMESTICO, TELEFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACION PUBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I, CON CODIGO UNICO N° 2427404**

**REQUISITO DE CALIFICACIÓN**

POSTOR		ZAMIR G-I E.I.R.L. 20610568476								
N°	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / FACTURA	FECHA		MONTO	% PARTICIPACION EN CONSORCIO	MONTO	CONTRATO	CONFORMIDAD	OBSERVACION
1	EJECUCION DE OBRA REPARACION DE COBERTURA EN LA SEDE DE AMAYRAES DEL DISTRITO FISCAL DE APURIMAC	CONTRATO 175-2023-MP-FM-GG-OGLOG	9/11/2023	S/.	185,000.00	100.00%	S/. 185,000.00	SI	Acta de recepcion de Obra	
2	CONSTRUCCION DE EDIFICIO UNIFAMILIAR	CONTRATO N° 02-2023-TCV	2/08/2023	S/.	1,200,000.00	100.00%	S/. 1,200,000.00	SI	Constancia de Prestacion de la Ejecucion de Obra	
3	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MEDICO SALUD UNIVERSAL	CONTRATO N°014-2013-CM	31/07/2023	S/.	950,000.00	100.00%	S/. 950,000.00	SI	Constancia de Prestacion	
							<b>S/. 2,335,000.00</b>			<b>CUMPLE</b>

  
**Cristian Adrián Cutarma**  
**Tuanama**  
 Primer Miembro Titular

  
**Luis Alfredo Andrade Flores**  
 Presidente Titular

  
**Catherina Mariela Centeno**  
**Palomares**  
 Segundo Miembro Titular